

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5592 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2021 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de alto interés municipal del Ayuntamiento de Cartagena.

BDNS (Identif.): 582091

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582091>)

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de ayudas para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Deportistas de Alto Interés Municipal para que puedan seguir desarrollando su labor deportiva y promocionando, en sus diferentes disciplinas, en nombre del Municipio de Cartagena, considerando éstos, a aquellos deportistas que hayan participado en Campeonatos Oficiales de índole Internacional, Nacional o Regional.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Concejalía de Deportes, hasta un importe total de 30.000 €, con arreglo a la siguiente aplicación presupuestaria 2021.02003.3410.48210 (RC 2021.2.0011772,000). El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, según modelo normalizado, Instancia y Anexos, irá dirigida a la Concejalía de Deportes, y deberá ser presentada, acompañada de la documentación requerida por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal, Anexos 1 y 2 de las Bases de la convocatoria.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Las solicitudes deberán aportar la siguiente documentación:

- Instancia General dirigida a la Concejalía de Deportes.
- Proyecto Deportivo detallado para el que se piden las ayudas.
- Documento oficial de empadronamiento o fotocopia del DNI dónde se indique su lugar de nacimiento.



- Licencia federativa de las dos últimas temporadas.
- Certificado federativo dónde se oficialicen los resultados obtenidos.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Para mayor información las Bases de esta convocatoria, podrán consultarse en la web municipal (www.cartagena.es)

Cartagena, 15 de julio de 2021.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.